

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Liderazgo y Gestión de los Servicios de Enfermería por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones consecuencia de la actualización del cambio de formato del RUCT de la memoria inicialmente verificada, cambios normativos y cambios derivados de los procesos de seguimiento y de acreditación de la titulación:

- Se han incorporado la competencias básicas (MECD).
- Se ha actualizado la WEB de la nueva normativa de la universidad aprobada por Consejo de Gobierno.
- Se ha actualizado la normativa de la universidad respecto a requisitos de acceso y pruebas de admisión.
- Se ha actualizado normativa de la universidad respecto a sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.
- Se ha actualizado normativa de la universidad respecto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se ha actualizado el link dela web de la WEB de la normativa de permanencia vigente de la UB.
- Se ha actualizado las plazas de nuevo ingreso aprobadas por el Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC), que pasan de 50 a 35.
- Se ha actualizado la información de profesorado disponible de acuerdo a la información actualizada y proporcionada en el autoinforme de acreditación de la titulación. Así como, su perfil docente e investigador.
- Se han actualizado las tasas de resultados, así como su justificación, de acuerdo a la información actualizada y proporcionada en el autoinforme de acreditación de la titulación.
- Se han completado cada una de las materias con los cambios a requerimiento de la aplicación informática del RUCT. Se ha eliminado la materia Prácticas externas obligatorias al eliminarse las orientaciones.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** estas modificaciones presentadas. La titulación

deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Joan Ribera Calvet

Barcelona, 25/07/2018